

de sobre oficias de

En la Villa de Tuxtla, a dos dias del mes de Enero de mil setecientos sesenta y quatro años, Los

Señores D.^o Antonio Nieto de Villacorta, Abog.^o de la R.^a Chancilleria de la Ciudad de Granada, D. Christobal de la Torre y Alvarca, y Diego Alvarado Ortega Alcaide Mayor, y ordinarios; D.^o Joseph Fran.^{co} Avellan Martin y de Moriel, D.^o Antonio Avellan Guardia, Leonardo de Armentis Koral, y Joseph Henriquez de Monreal Regidores, y D.^o Alonso Elber de los Cortes Aguacil Mayor Consejo Justicia y Regimiento de la Villa de Tuxtla, y de su Ayuntamiento, y Congregados en un solo Ayuntamiento, como lo han de ser, y costumbre para dar y conferir los oficios de Justicia, que pertenecen a este Ayuntamiento, y por ende en su execucion fueron nombrados, y dando otros oficios en la forma siguiente

Para sindico General, si no averse conformado con el voto de los señores de mayor parte de votos que de dho. D.^o Bachiller de Lenzo han

Nosotros los presentes Mexicanos, con el salario acostumbrado de Escriuano de Cavildo; facimos nombrado a D.^o de las señoras en una conformidad, y reiteracion de las usanzas, y en obsequio de las costumbres

Nombraron de una conformidad a los D.^{os} Regidores D.^o Antonio Avellan Guardia, y Joseph Henriquez de Monreal, si diputados, y llavaron con el voto del Cavildo de propios

Nombraron si Medico Jirular al D.^o D.^o Alonso Avellan con el salario acostumbrado; y si regente de la escuela de D.^o

